



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.
EXPEDIENTE: TET-JDC-073/2024.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-073/2024.

PARTE ACTORA: KATY VERÓNICA VALENZUELA DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE PRECANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCALA, TLAXCALA, POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 03 de mayo de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** con lo siguiente:

- Oficio sin número, signado por la Secretaria de la Ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena¹, con los anexos descritos en la cuenta remitida al efecto por la Secretaria de este Tribunal.
- Oficio número CEN/CJ/J/730/2024, signado por el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional en Representación de la Comisión Nacional de Elecciones², con los anexos descritos en la cuenta remitida al efecto por la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

ÚNICO. Agréguese a los autos los oficios de cuenta y sus anexos para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales; se les tiene por presentados sus oficios y por hechas sus manifestaciones que en ellos vierten, mismos que serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 59 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado

¹ Folio 0567.

² Folio 0578.



de Tlaxcala, adjuntando copia cotejada del presente proveído, **notifíquese:** a la parte actora, a la autoridad responsable, al tercero interesado y a toda persona que tenga interés en el presente asunto mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel y Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

